

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 14:00 catorce horas del día 06 seis de julio del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 68 sesenta y ocho celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/98/2021**.*

2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/149/2021**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JNE/01/2021**.*

4. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/131/2021**.*

5. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de resolución del expediente **TESLP/PSE/15/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

**--ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA--
-----TESLP/JDC/98/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar.-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, expuso lo siguiente: "Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del acuerdo plenario que propone tener a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por **no cumpliendo** a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el pasado 11 y 24 de junio del año en curso, dictada en los autos del juicio ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/98/2021**. Al respecto, en el capítulo denominado Efectos dentro del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

considerando 8 de la resolución de fecha 11 de junio, se ordenó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que dentro de las 48 cuarenta y ocho horas contadas a partir de su notificación, emitiera una nueva resolución que resolviera el fondo de la queja planteada por el accionante, tomando en consideración la totalidad de lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos de Morena, y a partir de ello, informara a este Tribunal Electoral la determinación que adoptó. Por lo anterior, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, el 16 dieciséis de junio de este año, emitió su resolución intrapartidista en los autos del expediente CNHJ/SLP/275/2021, la cual quedó sin efectos derivado de la sentencia interlocutoria del 24 de junio de la anualidad que dictó este Tribunal Electoral, y se le ordenó, entre otras cosas, emitiera una nueva resolución en la que aplicara literalmente el artículo 13 de los estatutos de MORENA. Al efecto, la autoridad responsable actuando en el Procedimiento Sancionador Electoral CNHJ-SLP-275-2021, el 27 veintisiete de junio de este año concluyó que de una interpretación del artículo 13 del estatuto de MORENA, se restringe el derecho de asociación política y de afiliación de Cuauhtli Fernando Badillo Moreno y Lidia Nallely Vargas Hernández, y por consiguiente, en una interpretación amplia del artículo en comento, con relación al artículo 1 de la Constitución Federal determinaron confirmar su designación como candidatos a diputados plurinominales por el principio de representación proporcional en San Luis Potosí. En ese sentido, a criterio de este Tribunal Electoral, el artículo 13 de los Estatutos de Morena no es susceptible de interpretación por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, como erróneamente lo realizó la responsable; por el contrario, dicho numeral es de aplicación directa y obligatoria a sus militantes, máxime que, tal y como se sostiene, se le ordenó a dicha Comisión, de manera específica y como lineamiento a seguir, que tomara en consideración la totalidad del artículo estatutario en comento, y sin interpretación alguna. Es por ello que el actuar de la responsable deviene de ilegal e incorrecto, en atención a que aplicó de manera indirecta un control de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

constitucionalidad, lo cual, atento al contenido de la resolución del 11 junio de este año, su aplicación es exclusiva de los organismos jurisdiccionales, máxime que las consideraciones que vertió en su nueva resolución de fecha 27 de junio del año en curso en lo autos del expediente **CNHJ-SLP-275/2021**, resultan ser similares a la diversas resoluciones dictadas el 28 de mayo y el 16 de junio, ambas de este año. Por tal motivo, la ponencia propone dejar sin efectos la resolución de fecha 27 veintisiete de junio dictada por la comisión Nacional de Honestidad y justicia de MORENA en los autos del expediente CNHJ-SLP-275/2021. Como consecuencia de lo anterior, se propone tener a la autoridad responsable, por no cumpliendo a las sentencias dictadas dentro del expediente **TESLP/JDC/98/2021** por este Tribunal Electoral de fecha 11 y 24 de junio del 2021. Además, de hacer efectivo el apercibimiento de ley ordenado en esta última resolución consistente en multa equivalente a 250 unidades de medida y actualización. Finalmente, el proyecto sugiere dar el término de 24 veinticuatro horas para que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, emita una nueva resolución, **en la que aplique de forma literal y sin objeto de interpretación** el artículo 13 de los Estatutos de MORENA, apercibido de que en caso de no hacerlo, se imponga una nueva multa equivalente a **500 unidades de medida de actualización, lo que resulta a razón de 22,405.00 (veintidós mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)**. Es cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, apóyenos con la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, los puntos de acuerdo son los siguientes: **Primero:** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA **por no cumpliendo** a las

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

sentencias dictadas dentro del expediente **TESLP/JDC/98/2021** por este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 11 y 24 de junio de 2021. **Segundo:** Se ordena a la Comisión Nacional de Justicia de MORENA que proceda en términos del considerando tres de la presente resolución. **Tercero:** Notifíquese conforme a lo ordenado en el considerando cuatro de esta resolución. Son los puntos de acuerdo." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos de acuerdo, si alguien desea hacer alguna consideración." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con los mismo" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. de no ser el caso, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN-** -----
----- **TESLP/JDC/149/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto nuevamente por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar..-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta. Ahora, doy cuenta del proyecto de resolución relativo al Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/149/2021**, promovido por **Esperanza Castillo Hernández**, Candidata a Regidora de Representación Proporcional del PAN para integrar el Cabildo de Guadalcazar, San Luis Potosí. Al respecto, se propone desechar de plano la demanda promovida por la actora atento a que su medio de impugnación fue promovido fuera de los plazos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

que establece la Ley. Lo anterior toda vez que la asignación de regidurías de Representación Proporcional que le corresponden a los 58 Ayuntamientos para el periodo 2021-2024 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 18 de junio de 2021 y la actora presentó su medio de impugnación el día 26 del mismo día mes y año, es decir, al octavo día de la publicación en comento, circunstancia que contraviene a lo establecido en el numeral 11 de la Ley de Justicia Electoral, mismo que expresamente dispone que deben ser presentados los medios de impugnación dentro de los cuatro días siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del acto reclamado. Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos de acuerdo." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, los puntos son los siguientes: **Primero. Es improcedente** el presente juicio ciudadano. **Segundo. Se desecha de plano** la demanda. **Tercero. Notifíquese** en términos del considerando cuarto de esta resolución Es cuenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos de acuerdo, si alguien desea hacer intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismo" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----
----- **TESLP/JNE/01/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, en calidad de Magistrado Ponente del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto nuevamente por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez.-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución definitiva a dictarse en el Juicio de Nulidad Electoral expediente **TESLP/JNE/01/2021**. En el proyecto que se pone a su consideración se propone confirmar los resultados de la votación establecidos en el acta de cómputo municipal de Santa Catarina, S.L.P., así como las casillas y elección impugnada. Lo anterior en virtud de que el actor presentó como pruebas para acreditar las irregularidades destacadas en su demanda, hojas de incidencia y escritos de denuncia que fueron considerados como insuficientes para tener por material y objetivamente acreditadas la irregularidades señaladas, pues su valor indiciario no se encuentra corroborado con diversas pruebas, por lo que a consideración de este Tribunal no genera la convicción de su existencia. De ahí que lo procedente sea confirmar los actos electorales impugnados. Es cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado."-----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer alguna consideración."

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la misma."-----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación respectiva." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: "**PRIMERO.** Este

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, es competente para conocer del Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el partido MORENA. **SEGUNDO.** Los agravios identificados con los incisos a), b), c), d) y e), del capítulo 3.4, del apartado de estudio de los presupuestos de la acción y fondo de esta sentencia, son infundados. Se **CONFIRMAN:** primero: los resultados consignados en el Actas de Cómputo Municipal; segundo: las casillas impugnadas en la demanda del actor y tercero: la validez de la elección. Todos estos actos dentro de la elección municipal de Santa Catarina, San Luis Potosí. **TERCERO.** Notifíquese en términos del capítulo 5, del apartado de estudio de los presupuestos de la acción y fondo. Son los resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A consideración de este Pleno, los puntos de acuerdo, si alguien desea hacer intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, por favor, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/131/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante.- -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. En el proyecto de resolución que se pone a su consideración, se propone confirmar el acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dictado el 13 trece de junio de 2021 dos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

mil veintiuno relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional para conformar el Ayuntamiento de Villa de Arista San Luis Potosí para el periodo 2021-2024. En el presente asunto la cuestión jurídica a resolver es si correcta la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, los partidos políticos en el Ayuntamiento de Villa de Arista realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Este Tribunal considera que se debe confirmar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional al resultar infundados los planteamientos del actor, porque el impugnante parte de una premisa errónea al pretender que apliquen los límites de sobre y subrepresentación previstos en el artículo 116 fracción II, de la Constitución Política Federal para la integración de Congresos locales, a la integración de Ayuntamientos, sin estar contemplado en la Ley Electoral del Estado. Así la Suprema Corte de Justicia en diverso criterio argumentó que las entidades federativas tienen amplia libertad configurativa para implementar el principio de representación proporcional en el orden municipal, sin que el contexto constitucional les exija adoptar el modelo previsto para los congresos locales en materia de límites de sobre y subrepresentación. En el caso concreto, los límites a la sobre y subrepresentación están contenidos el artículo 422 de la Ley Electoral, y se encuentran cumplidos, tal y como se explica en el proyecto que se pone a su consideración. Así, este Tribunal Electoral encuentra constitucional el procedimiento de asignación estipulado por el artículo en mención, conforme al referido criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación respectiva." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistradas y Magistrado. Por lo expuesto y fundado se resuelve: **ÚNICO.** Se **CONFIRMA** lo que fue materia de impugnación, la asignación de regidurías de representación proporcional que les corresponden a los partidos Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano para la conformación del Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., para el periodo 2021-2024. Notifíquese. Son los puntos resolutivos, Magistradas y Magistrado" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A su consideración Magistrada, Magistrado, los puntos resolutivos si alguien desea hacer intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias. De no ser así, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/PSE/15/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó nuevamente el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante.-----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, expuso lo siguiente: "Nuevamente doy cuenta con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. con el proyecto de resolución que se pone a su consideración del expediente **TESLP/PSE/15/2021** en el que se propone determinar por una parte la existencia de la falta consistente en la vulneración al interés superior de la niñez atribuida a la C. Erika Irazema Briones

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Pérez por la autorización de imágenes de menores de edad en promocionales difundido en su perfil de Facebook, esto al no contar con la documentación requerida, de conformidad con los “Lineamientos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales”, emitidos por el Instituto Nacional Electoral; por otra parte, la inexistencia de infracción por difusión de programas, acciones gubernamentales, obras y logros de gobierno. Asimismo, inexistentes las infracciones denunciadas atribuidas por parte de la autoridad instructora a los partidos políticos emplazados. En el asunto, los hechos denunciados fueron la campaña publicitaria de programas, acciones gubernamentales, obras y logros de gobierno por parte de la denunciada, la vulneración al interés superior de la niñez, atribuida a la C. Erika Irazema Briones Pérez por la utilización de las imágenes de menores de edad, promocionales difundidos en su perfil de Facebook. En el presente asunto no se acredita promoción de acciones gubernamentales ni logros de gobierno de los promocionales denunciados publicados en el perfil de Erika Irazema Briones Pérez, toda vez que las certificaciones que obran en autos resultan insuficientes para acreditar la infracción denunciada. Asimismo, no se acredita que se hayan involucrado recursos públicos en la difusión de los promocionales denunciados, ni existen elementos de propaganda de carácter gubernamental. En relación a la segunda conducta denunciada en contra de Erika Irazema Briones Pérez por difusión de mensajes que constituyen una vulneración al interés superior de la niñez, este órgano jurisdiccional advierte que se encuentra acreditada la vulneración de los lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales por la participación e inclusión de menores de edad en los promocionales controvertidos, sin la autorización correspondiente, toda vez que la denunciada sólo presentó la autorización de dos menores. Tomando en cuenta las consideraciones que se detallan en el proyecto que se somete a su consideración, este Tribunal Electoral estima procedente declarar la existencia de la infracción

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

consistente en la vulneración al interés superior de la niñez, por la utilización de las imágenes de la propaganda de Erika Irazema Briones Pérez. Con base en esas consideraciones expuestas se determina la calificación de la infracción cometida por la denunciada como grave-ordinaria. Con base en los elementos objetivos y subjetivos de la infracción, especialmente el bien jurídico protegido y los efectos de la misma, la conducta desplegada por el sujeto responsable, las circunstancias particulares del caso, así como la finalidad de las sanciones, entre ellas, la de disuadir la posible comisión de faltas similares que también pudieran afectar los valores protegidos por la norma transgredida, es que se determina procedente imponer a la denunciada, la sanción consistente en una multa de 300 Unidad de Medida de Actualización, equivalentes a \$26,886.00 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos), multa que deberá ser depositada en términos de lo señalado en el proyecto de resolución. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - -

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación respectiva." - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobado el proyecto, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistradas y Magistrado, se resuelve: "**PRIMERO.** Se determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a Erika Irazema Briones Pérez, respecto a la publicidad de programas, acciones gubernamentales, obras y logros de gobierno. **SEGUNDO.** Es **existente** la infracción respecto a la vulneración al interés superior de la niñez atribuida a Erika Irazema Briones Pérez, por lo que se le impone la sanción consistente en una multa de **300 UMAS equivalente a \$26,886 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.). TERCERO.** Se declaran inexistentes las infracciones denunciadas atribuidas por parte de la autoridad

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

instructora a los partidos políticos emplazados. Notifíquese. Son los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A consideración Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor, proceda al engrose." - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN.** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 68 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que
autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA
MAGISTRADO**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 68 sesenta y ocho del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno.